

EXPEDIENTE: 65/2025
CONTR 2025 373506

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: **“CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CUIDADOS CENTRADO EN LA PERSONA Y EN LA VIDA INDEPENDIENTE EN EL COMPLEJO PUERTA DE ANDALUCÍA EN LA CIUDAD DE JAÉN”**, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos,

R E S U E L V E

ÚNICO : ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, **CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CUIDADOS CENTRADO EN LA PERSONA Y EN LA VIDA INDEPENDIENTE EN EL COMPLEJO PUERTA DE ANDALUCÍA EN LA CIUDAD DE JAÉN”**, al **compromiso de UTE constituida por la Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad PRODE con CIF núm. G14056204 y por la Fundación PRODE con CIF núm G14684146**, por el importe y mejoras presentadas en su oferta, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (4.096.393,32 €). A esta cantidad le corresponde un importe de IVA de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, (409.639,33 €), siendo **el importe total, IVA INCLUIDO, de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.506.032,65 €)**.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		03/09/2025 14:57:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl4zm9Oj78CPjcmAiLyO2LO307	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y, en su caso, el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El recurso deberá interponerse en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2 y 58 del Real Decreto-ley 36/2020 antes citado.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		03/09/2025 14:57:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl4zm9Oj78CPjcmAiLyO2LO307	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	